

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Universidad de Sonora

Artículo 65. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
ESTATAL	Órgano autónomo	Institución de Educación Superior	I	Aplica	Secretaría General Administrativa
			II	Aplica	Secretaría General Administrativa
			III	Aplica	Cada área Administrativa Y Académica

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Cada área Administrativa Y Académica
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Cada área Administrativa Y Académica
			VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, así como aquellas de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras Públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Tesorería General
			VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Contraloría General
			IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica	Órgano Interno De Control
			XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Contraloría General/Unidad de Transparencia
			XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica	De conformidad con el artículo 3ro fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. En ese sentido, las

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
					relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. Por otra parte, el artículo 4 de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, describe a la Universidad de Sonora, como una Institución Autónoma y publica con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para autogobernarse, en ese sentido, la Universidad de Sonora no realiza concursos para ocupar cargos públicos, únicamente refiere al personal académico quienes ya se publica en el apartado del artículo 74 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como en el correlativo de la Ley Estatal Vigente.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XIV Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Aplica	Cada área Administrativa y Académica que ofrezca programas, subsidios, estímulos y apoyos

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Secretaría General Administrativa
			XVI La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Órgano Interno de Control

			XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos;	Aplica	Cada área Administrativa y Académica que ofrece servicios
--	--	--	-------	--	--------	---

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XIX	Aplica	Contraloría General
			XX	No aplica	Con fundamento en el artículo segundo de la Ley de deuda pública del Estado de Sonora, no aplica a esta Universidad de Sonora al no ser sujeto obligado en dicha ley, resultando aplicable únicamente para los siguientes organismos: Estado, Municipios, organismos descentralizados estatales o municipales, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o para municipales.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXI	Aplica	Dirección de Comunicación
			XXII	Aplica	Órgano Interno de Control y Contraloría General
			XXIII	Aplica	Contraloría General
			XXIV	No Aplica	De acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, los objetivos de la Universidad de Sonora, consisten en la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes, en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, por tal motivo, la Universidad de Sonora se encuentra obligada a aplicar sus recursos con sujeción a la normatividad relativa, en la que no se encuentra reglamentación

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
					que permita entregar recursos públicos a personas físicas, morales o que realicen actos de autoridad, por tal virtud, el presente formato, no aplica a la Universidad de Sonora.
			XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	No Aplica	De acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, los objetivos de la Universidad de Sonora, consisten en la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes, en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, por lo que la Universidad de Sonora se encuentra obligada a aplicar sus recursos con sujeción a la normatividad relativa, en la que no se encuentra reglamentación que permita otorgar concesiones, licencias sobre bienes servicios o recursos públicos a diversa persona, por lo que dicha información no aplica.

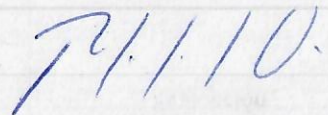
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXVI	Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Aplica	Dirección de Infraestructura Y Adquisiciones
			XXXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Dirección De Planeación y Evaluación
			XXXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica	Dirección de Planeación y Evaluación y Dirección de Apoyo a Docentes Investigación Y Posgrado
			XXXIX	Los Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Contraloría General

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXX	El Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
			XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección de Vinculación y Extensión
			XXXII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Tesorería General
			XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Oficina de la Abogacía General
			XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Recursos Humanos
			XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Contraloría General
			XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica	De acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ley número 169 orgánica de la Universidad de Sonora, los objetivos de la Universidad de Sonora, consisten en la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes en beneficio de la sociedad y

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
					su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, por lo que no se cuenta con información sobre programas presupuestarios, por tal motivo, no aplica dicho formato a la Institución.
			XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Contraloría General/ Unidad de Transparencia
			XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	De acuerdo a lo estipulado en los artículos cuarto y quinto de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, los objetivos de la Universidad de Sonora, son: la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes, en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, en ese sentido, la Universidad de Sonora se encuentra obligada a aplicar sus recursos con sujeción a la normatividad relativa, por lo que no se cuenta con normatividad que permita u obligue a realizar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, por lo que dicha información no aplica.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
				Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Contraloría General y Dirección de Apoyo a Docentes Investigación y Posgrado
			XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	Tesorería General
			XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Tesorería General
			XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Secretaría General Administrativa
			XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos; y	Aplica	Abogacía General
			XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización	No aplica	La presente obligación no aplica a esta Universidad de Sonora, en virtud de que de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, los objetivos de la Universidad de

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
				geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		Sonora, son: la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes, en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, en ese sentido, la Universidad de Sonora se encuentra obligada a aplicar sus recursos con sujeción a la normatividad relativa, por lo que no existe normatividad que permita u otorgue atribuciones de intervenir comunicaciones privadas, por lo tanto, dicho formato no aplica a la Universidad de Sonora.
			XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	Dirección de Planeación y Evaluación
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a las autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Aplica	Contraloría General/ Unidad de Transparencia

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
Mtra. Luisa Ángela Rodríguez Quintana Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	Mtra. Luisa Ángela Rodríguez Quintana Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	Dr. Rafael Ramírez Villaescusa Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia